

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 107/1994, a instancias de «Hispaner Servicios Financieros, E.F.C., Sociedad Anónima», contra «G y J, Sociedad Limitada», don Gustavo Ernesto Imberti y doña Juana Ramiro Berzosa, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta del siguiente bien:

Finca. Urbana, en calle Carlos Antón Pastor, número 17, 5.<sup>o</sup>, planta 3.<sup>a</sup>, escalera 2, de Elche (Alicante).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche (Alicante), como finca registral número 49.897, al tomo 895, libro 536, folio 186.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 9.483.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 18 de enero de 1999.  
Segunda subasta, el día 18 de febrero de 1999, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 18 de marzo de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad de los bienes subastados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, salvo la actora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para su publicación y notificación a los demandados, en caso de no poderse realizar personalmente, o que ésta resulte negativa, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales, en Alicante a 30 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—53.532.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 653/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promadi, Sociedad Limitada», se ha acordado por resolución de esta fecha la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Lote 1. Urbana número 1: Aparcamiento número 1, sito en semisótano para garaje, en calle Albacete, número 30, de Alicante; mide 11,45 decímetros cuadrados. Finca registral número 56.104.

Valorado, a efectos de la primera subasta, en 1.846.000 pesetas.

Lote 2. Urbana número 3: Aparcamiento número 3, sito en semisótano para garaje, en calle Albacete, número 30, de Alicante; mide 12,83 decímetros cuadrados. Finca registral número 56.108

Valorado, a efectos de la primera subasta, en 1.222.000 pesetas.

Lote 3. Urbana número 4: Aparcamiento número 4, sito en semisótano para garaje, en calle Albacete, número 30, de Alicante; mide 11,93 decímetros cuadrados. Finca registral número 56.110.

Valorado, a efectos de la primera subasta, en 1.122.000 pesetas.

Lote 4. Urbana número 6: Aparcamiento número 6, sito en semisótano para garaje, en calle Albacete, número 30, de Alicante; mide 10,61 decímetros cuadrados. Finca registral número 56.114.

Valorado, a efectos de la primera subasta, en 1.111.000 pesetas.

Lote 5. Urbana número 7: Aparcamiento número 7, sito en semisótano para garaje, en calle Albacete, número 30, de Alicante; mide 10,71 decímetros cuadrados. Finca registral número 56.116.

Valorado, a efectos de la primera subasta, en 1.111.000 pesetas.

Lote 6. Urbana número 8: Aparcamiento número 8, sito en semisótano para garaje, en calle Albacete, número 30, de Alicante; mide 10,58 decímetros cuadrados. Finca registral número 56.118.

Valorado, a efectos de la primera subasta, en 1.111.000 pesetas.

Lote 7. Urbana número 9: Aparcamiento número 9, sito en semisótano para garaje, en calle Albacete, número 30, de Alicante; mide 10,58 decímetros cuadrados. Finca registral número 56.120.

Valorado, a efectos de la primera subasta, en 1.111.000 pesetas.

Lote 8. Urbana número 10: Aparcamiento número 10, sito en semisótano para garaje, en calle Albacete, número 30, de Alicante; mide 10,58 decímetros cuadrados. Finca registral número 56.122.

Valorado, a efectos de la primera subasta, en 1.122.000 pesetas.

Lote 9. Urbana número 12: Aparcamiento número 12, sito en semisótano para garaje, en calle Albacete, número 30, de Alicante; mide 10,71 decímetros cuadrados. Finca registral número 56.126.

Valorado, a efectos de la primera subasta, en 1.135.000 pesetas.

Lote 10. Urbana número 13: Aparcamiento número 13, sito en semisótano para garaje, en calle Albacete, número 30, de Alicante; mide 10,71 decímetros cuadrados. Finca registral número 56.128.

Valorado, a efectos de la primera subasta, en 1.254.000 pesetas.

Lote 11. Urbana número 14: Aparcamiento número 14, sito en semisótano para garaje, en calle Albacete, número 30, de Alicante; mide 10,71 decímetros cuadrados. Finca registral número 56.130.

Valorado, a efectos de la primera subasta, en 1.352.000 pesetas.

Inscritas todas en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de noviembre de 1998.

Segunda subasta: El día 28 de diciembre de 1998, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 28 de enero de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de las fincas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas si podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprueba que se encuentran en ignorado para dero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales, en Alicante a 14 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, María Concepción Manrique González.—53.615.

## ALMUÑÉCAR

*Edicto*

Don Manuel Piñar Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ortúño Jiménez y doña Carmen Molina Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

**Urbana.** Cuarenta. Piso sexto, letra D, enclavado en la planta sexta de pisos, del edificio en Almuñécar, calle Manila, número 5. Tiene una superficie de 57 metros 27 decímetros cuadrados, y consta de varias dependencias y terraza.

Inscripción: Tomo 875, libro 235, folio 13, finca número 19.522.

Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 5 de octubre de 1998.—El Juez, Manuel Piñar Diaz.—El Secretario.—53.330.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña Rosario Lara Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 273/1997 se sigue en este Juzgado, a instancias de Banco Español de Crédito, contra don Manuel Bautista Reyes y doña Francisca María Gallardo Eslava, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de diciembre de 1998; para la segunda el día 12 de enero de 1999, y para la tercera el día 11 de febrero de 1999, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número; con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 10.320.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en placa cerrada, desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

#### Bien especialmente hipotecado

**Finca 3.** Vivienda única del segundo piso. Tiene una superficie útil de 81 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente (del edificio), vuelo de la calle Josep María de Sagarra; derecha, entrando, rellano y caja de escalera, por donde tiene su entrada, patio interior de luces y edificio de vecinos número 29 de la misma calle; izquierda, patio interior de luces y dos edificios de vecinos de la calle Pintor Fortuny, y fondo, vuelo del patio posterior de la planta baja.

Porcentaje: 25 por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, en el tomo 1.646, libro 377 de Pineda, folio 192, finca número 20.594.

Finca matriz: La descrita finca está ubicada en el inmueble sito en término de Pineda de Mar, con frente a la calle Josep María de Sagarra, número 22.

Y para que sirva para dar la publicidad oportuna, expido el presente en Arenys de Mar a 31 de julio de 1998.—La Secretaria, Rosario Lara Hernández.—53.425.

#### AVILÉS

##### Edicto

Don Ricardo Badás Cerezo, como Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Avilés, y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/1998, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra «Talleres Lamsa, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 13.902.751 pesetas de principal y de intereses y costas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, que garantiza el crédito del actor, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que luego se especifica.

Para que tenga lugar en primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, se señala, el día 14 de diciembre de 1998, a sus doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en su caso, y sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera subasta, se señala el día 18 de enero de 1999, a las doce horas.

Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que las dos primeras, se señala el día 22 de febrero de 1999, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (artículo 131, regla 9.<sup>a</sup>).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere la condición cuarta (artículo 131, regla 14, párrafo 3.<sup>a</sup>). No se admite consignación en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 131, regla 14, párrafo 4.<sup>a</sup>).

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subas-

tas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (artículo 131, regla 14, párrafo 1.<sup>a</sup>).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131, regla 8.<sup>a</sup>).

Sirva este edicto para la notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora del remate, que previene el párrafo último de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no hubiere sido hallado, en la finca hipotecada.

La finca que se saca a subasta y su tasación, es la siguiente:

Único. Parcela de terreno C-15, en Las Arobias, concejo de Avilés, con una superficie de 470 metros cuadrados, dentro de la cual existe una nave industrial, con una superficie total de 416 metros cuadrados. Finca registral número 21.989 del tomo 1.950, folio 144.

Se encuentra valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 21.400.000 pesetas.

Dado en Avilés a 16 de septiembre de 1998.—El Secretario, Ricardo Badás Cerezo.—49.298.

#### BADALONA

##### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Badalona, al número 26/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez García, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de diciembre de 1998, a las diez horas, el bien embargado a don Francisco Sánchez García. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 21 de enero de 1999, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de febrero de 1999, a las diez horas. Celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral,